

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 20230035 DEL 22 DE MARZO DE 2023 03/01/2024		 
---	--	--	---

CONTRATISTA:	FUNDACION ALFEREZ REAL
NIT O C.C:	805027275-6.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	Suministro diario de alimentos (almuerzos, cenas, refrigerios), para las personas que laboran en la Industria de Licores del Valle y para las demás personas o eventos en que se requiera.
VALOR:	El valor del contrato se pactó en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$262.850.995) IMPOCONSUMO INCLUIDO.
FORMA DE PAGO:	El contratista facturará el valor del contrato mes vencido, cuyo valor corresponderá al número de servicios suministrados por el valor del servicio. PARAGRAFO I: La Industria de Licores del Valle cancelara dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura en la Subgerencia Financiera. PARAGRAFO II: Para efectuar el pago se requiere informe de novedades por parte del Contratista acompañado de la certificación de paz y salvo en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales y planillas de pago e informe de supervisión.
MODIFICACIONES:	Se aprobó MODIFICACION No.01 de fecha 26 de septiembre de 2023, al contrato consistente en: "PRIMERO: Modificar la cláusula segunda "valor", en el sentido de adicionar la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$67.683.827) impoconsumo incluido.
DURACIÓN:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
GARANTÍA:	el CONTRATISTA suscribió póliza No. 45-44-101146357, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y póliza No. 45-40-101082996, para el amparo autónomo de responsabilidad civil extracontractual, ambas de fecha 22 de marzo de 2023, expedidas por la COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y modificadas el 28 de septiembre de 2023, para el otro si No.1.

Dirección: Km2 Vía a Roza – Corregimiento Palmaseca - Palmira (Valle)
☎ PBX: +57 (2) 683 6300 - 608 6300

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE 1921	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 20230035 DEL 22 DE MARZO DE 2023	 
	03/01/2024	

APROBACIÓN GARANTÍAS:	Aprobadas por la Secretaria General mediante Acto Administrativo de fecha 24 de marzo de 2023 y para el otro si No.1, siendo aprobadas por la Secretaria General y Jurídica mediante Acto administrativo de fecha 29 de septiembre de 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000449 y para la Modificación No.1: 23000692
INTERVENTOR O SUPERVISOR	Ing. JAIME GUANGA VASQUEZ Profesional Universitario VI
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE MARZO DE 2023.

En el Municipio de Palmira, a los tres (03) días del mes de enero de 2024, se reunieron las siguientes Personas: el señor **JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.413.634 expedida en Cali - Valle, quien obra como representante legal de la empresa **FUNDACION ALFEREZ REAL**, en su condición de CONTRATISTA y el Ingeniero **JAIME GUANGA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.663.671 expedida en Cali - Valle, quien actúa como Supervisor del contrato No. 20230035, para dejar constancia de la terminación del contrato, para lo cual se dejan las siguientes:

CONSTANCIAS

- De acuerdo con los informes de supervisión que obran en la carpeta contractual durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones, fueron cumplidas por el contratista, por lo cual fueron recibidas a entera satisfacción. El presupuesto se ejecutó un **99,48%** debido a que hubo Notas Créditos y estas no se recuperan para la ejecución presupuestal del contrato.
- El SUPERVISOR hace constar que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El balance presupuestal del contrato, conforme los informes de supervisión emitidos por el Supervisor, es el siguiente:

FACTURA No.	FECHA FACTURA	VALOR	IMPOCONSUMO
AR 134	19 de mayo de 2023 (Del 24 de marzo al 30 de abril de 2023)	\$ 37.350.300,00	\$ 2.988.024,00
AR 156	02 de junio de 2023 (Del 01 al 31 de mayo de 2023)	\$ 37.712.268,52	\$ 3.016.981,48
NOTA CREDITO 2 - 21	16 de junio de 2023	- \$ 570.064,81	- \$ 45.605,19
AR 172	10 de julio de 2023 (Del 01 al 30 de junio de 2023)	\$ 36.042.687,04	\$ 2.883.414,96
NOTA CREDITO 2 - 23	13 de julio de 2023	- \$ 684.259,26	- \$ 54.740,74

Dirección: Km2 Vía a Roza – Corregimiento Palmaseca - Palmira (Valle)
☎ PBX: +57 (2) 683 6300 - 608 6300

 INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 20230035 DEL 22 DE MARZO DE 2023		 
	03/01/2024		

AR 179	14 de agosto de 2023 (Del 01 al 31 de julio de 2023)	\$ 30.803.657,43	\$ 2.464.292,57
NOTA CREDITO 2 - 26	15 de agosto de 2023	- \$ 170.880,56	- \$ 13.670,44
AR 187	04 de septiembre de 2023 (Del 01 al 31 de agosto de 2023)	\$ 34.524.909,51	\$ 2.761.992,76
NOTA CREDITO 2 - 27	05 de septiembre de 2023	- \$ 142.400,46	- \$ 11.392,04
AR 193	03 de octubre de 2023 (del 01 al 30 de sept de 2023)	\$ 36.538.485	\$ 2.923.078,80
AR 199	31 de octubre de 2023 (del 01 al 31 de octubre de 2023)	\$35.755.862,04	\$2.860.468,96
AR 221	06 de diciembre de 2023 (del 01 al 30 de noviembre de 2023)	\$38.599.296,04	\$3.087.943,69
AR 224	11 de diciembre (del 01 al 30 de diciembre 2023)	\$18.723.279,63	\$1.497.862,37
NOTA CREDITO 2 - 43	03 de enero de 2024 (del 01 al 30 de diciembre de 2023)	- \$8.023,00	- \$641.84
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$262.850.995
VALOR ADICIONES			\$67.683.827
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$328.833.126,46
SALDO SIN EJECUTAR			\$1.703.696

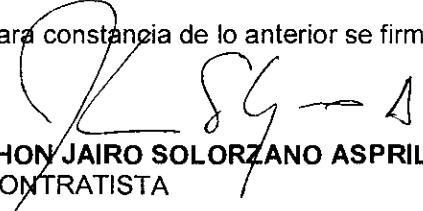
4. De conformidad con el Print del sistema, a la fecha se le adeuda al CONTRATISTA suma de \$18.022791,52 por este contrato.
5. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.
6. Es voluntad de las partes terminar el contrato, por lo cual:

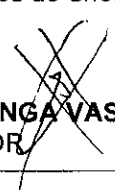
ACUERDAN

PRIMERO: Terminar el Contrato No. **20230035** del 22 de marzo de 2023, suscrito entre **LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE** y **FUNDACION ALFEREZ REAL**.

SEGUNDO: Liberar las sumas, teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de enero de 2024.


JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
CONTRATISTA


JAIME GUANGA VASQUEZ
SUPERVISOR

Dirección: Km2 Vía a Roza – Corregimiento Palmaseca - Palmira (Valle)
PBX: +57 (2) 683 6300 - 608 6300